

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NUMERO 007 DE 1979

PEREIRA - RISARALDA

- mayo 10 -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias;

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO:

Fijar a partir del 10 de enero de 1979 los siguientes sueldos:

DIRECTOR ADMINISTRATIVO: \$ 29.690.00 mensuales, discriminados así :

Sueldo	\$	16.640.00
Gastos de Representación	\$	13.050.00

SECRETARIO GENERAL: \$ 26.730.00 mensuales, discriminados así :

Sueldo	\$	14.980.00
Gastos de representación	\$	11.750.00

JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO: \$ 20.520.00 mensuales , discriminados así :

Sueldo	\$	14.520.00
Gastos de representación	\$	6.000.00

ARTICULO SEGUNDO:

El Jefe del Departamento Financiero por ser un cargo de mayor jerarquía al de los demás jefes de Departamento administrativos, tendrá a partir de la vigencia del presente acuerdo una mayor asignación mensual .

ARTICULO TERCERO:

Hacer extensivos todos los beneficios extralegales alcanzados por la Convención Colectiva de Trabajo y sus correspondientes revisiones firmadas con el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad , al Rector, Director Administrativo, Secretario General y Jefe del Departamento Financiero.

Esta disposición rige a partir del 10 de enero de 1979 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira hoy: 10 de mayo de 1979.



GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO  
VICEPRESIDENTE

SONIA VARGAS DE BERNAL  
SECRETARIO

